

ANCUD, 20 FEB. 2025

RESOLUCION N° 541

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°624 de fecha 06 de diciembre de 2024; las facultades conferidas como Secretario General de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención a Menores, otorgadas por el Presidente de la Corporación Municipal de Ancud, ratificada por su Directorio como consta en acta N°6 de fecha 09 de diciembre de 2024 reducida a Escritura Pública bajo Repertorio N°2092/2024 de fecha 12 de diciembre del mismo año; el nombramiento de Secretario General por medio de Resolución N°3075 de fecha 09 de diciembre de 2024; y en uso de las facultades que me confiere los estatutos de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención a Menores:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener en buen estado el sistema eléctrico de los Establecimientos, Bodegas, Oficinas e Instalaciones del área de Salud de la Corporación Municipal de Ancud.
2. La necesidad de que todos los sistemas eléctricos estén funcionando de forma idónea para mantener la cadena de frío de los insumos que deben conservarse refrigerados para posteriormente ser utilizados.
3. La necesidad de mantener en óptimas condiciones el sistema eléctrico de todos los Establecimiento de Salud relacionados con la Atención Primaria, que permitan la continuidad de la prestación del servicio.
4. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Proceso de Licitación Pública por Mercado Público, Ley N°19.886.
5. Solicitud de Autorización para Licitar.
6. Certificado de Disponibilidad Financiera.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

RESUELVO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Licitación del suministro de **“SERVICIOS Y MANTENCIONES ELECTRICAS EN ESTABLECIMIENTOS, BODEGAS, OFICINA E INSTALACIONES DEL AREA SALUD, ADMINISTRADOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD”**.
2. Llámese a licitación pública a través de Mercado Público.
3. Nómbrase la comisión de apertura y evaluación del proceso de licitación del suministro de **“SERVICIOS Y MANTENCIONES ELECTRICAS EN ESTABLECIMIENTOS, BODEGAS, OFICINA E INSTALACIONES DEL AREA SALUD, ADMINISTRADOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD”**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

Director de Administración y Finanzas
Representante DESAM
Profesional de la Unidad de Recursos Físicos y Proyectos
Encargada Unidad Recursos Físicos y Proyectos
Encargada Adquisiciones Mercado Público

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



LUIS ENRIQUE CARRILLO DUHALDE
SECRETARIO GENERAL


LECD/WMC/JUG/KGG/IHR/rgb.*

DISTRIBUCION:

- Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- C.c. DESAM
- Cc. DIRECCION DE CONTROL
- Cc. UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (2)
- Cc. OFICINA DE PARTES